



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2368/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000026, Ent. N° 3647/2021)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Desarrollo Social, relativo a la transferencia al Banco de la República Oriental del Uruguay de una partida complementaria a efectos de atender los gastos provenientes de la ejecución del Programa "Apoyo Alimentario" para el ejercicio 2021;

RESULTANDO: 1) que la mencionada transferencia asciende a un monto total de \$ 873.763.227, refuerzo otorgado por el MEF, y documentado en la Afectación N° 0001/002;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 002, Programa 401, Proyecto 143, Objeto del Gasto 579.021 (Tarjeta Alimentaria a hogares con ingresos menores 1.25 CBA), en la Financiación 1. 1 "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 de este Tribunal;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas no existen observaciones que formular;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

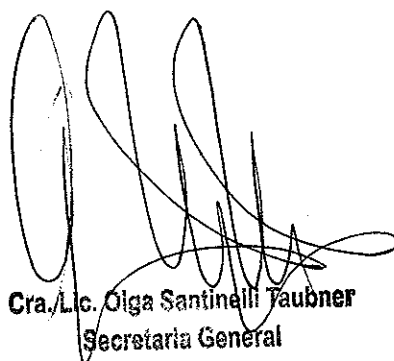


TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cométase a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social, la intervención del gasto por el monto total de \$ 873.763.227, una vez verificado que la resolución definitiva dictada por el ordenador competente, concuerde con los antecedentes remitidos a control de este Tribunal;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3) Comuníquese a la Contadora Auditora destacada ante el Inciso; y
- 4) Devuélvase.

ag

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Olga Santinelli Taubner.

Cra./Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General